



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Institucional: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Bogotá D.C., CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: SUCESION
RADICACION: 110013110018-2012-01023-00
CUADERNO: 5

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, **se levantaron los términos Judiciales.**

Estando el proceso para resolver lo que en derecho corresponda, se vislumbra que en el expediente no obra el Registro Civil de Nacimiento de la señora YOLANDA BARROS BONITZ, con el fin de acreditar el parezco con la señora LUCY BONITZ DE BARRIOS.

De lo anterior y en vista que se hace necesario para desatar los recursos que aquí nos suscita, se ordenara al señor OVIDIO ALEKSAN VARTANES OUNDJIAN BARROS, aporte el registro civil de nacimiento de la señora YOLANDA BARROS BONITZ, con el fin de acreditar el parezco con la señora LUCY BONITZ DE BARRIOS.

Bajo dicho contexto este despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al señor OVIDIO ALEKSAN VARTANES OUNDJIAN BARROS, para que en el término de diez (10) días, aporte copia autentica del Registro Civil de Nacimiento de la señora YOLANDA BARROS BONITZ, con el fin de acreditar el parezco con la señora LUCY BONITZ DE BARRIOS de conformidad al art. 489 del C.G.P., en concordancia con el art. 491 ibídem y el decreto artículo 5º el decreto 1260 de 1970.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C
Correo Institucional: flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, ingrese al despacho de forma INMEDIATA para resolver lo que en derecho corresponda.

TERCERO: SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO</p> <p>No.10.1 , fijado hoy 05-03-2021 a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
